

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 14 de marzo de 2024, de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Cádiz, por el que se notifican resoluciones relativas al procedimiento de concesión de certificado de profesionalidad.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, una vez intentadas las notificaciones a los interesados que abajo se relacionan por el servicio de correos y no pudiéndose practicar, se efectúa por medio del presente anuncio, haciéndoles saber que, para su conocimiento íntegro, podrán comparecer en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Cádiz, Servicio de Formación para el Empleo (Sección Gestión Formación Profesional Ocupacional), sito en Pza. Asdrúbal, núm. 6, C.P. 11008 de Cádiz. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

RELACIÓN DE ANUNCIOS

DNI	NÚMERO DE EXPEDIENTE	HECHO CONCURRENTE
52303028Q	202330007460	NOTIFICACIÓN INFRUCTUOSA
78484631Y	202330013186	NOTIFICACIÓN INFRUCTUOSA

Actos: Resoluciones desfavorables de certificados de profesionalidad.

Órgano: Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo. Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Cádiz. Servicio de Formación para el Empleo.

Cádiz, 14 de marzo de 2024.- El Delegado, Daniel Sánchez Román.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»